

Folio 17.º 7.º

Como Secretario de la Comunidad de Herederos-
propietarios de Salas de esta villa de Arana, he recibi-
do de D. José Maria Cruzado, Diputado de la mis-
ma Comunidad, la cantidad de Seiscientos reales val-
lón por mi asignación de tal correspondiente al año
que principia en primero de Julio de mil ochocientos
ochenta y cinco, hasta fin de Junio de este corriente
año de mil ochocientos ochenta y seis.

Arana Julio seis de 1896.

Don J. Cruzado

Dionisio de Santa Agueda

